



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 412 17

San Ramón de la Nueva Orán, 03 OCT 2017

Expediente N° SO-19.164/17.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la adquisición de siete (7) Computadoras, dos (2) Proyectoras, una (1) Impresora Multifunción y cuatro (4) Pantallas para pared para la Sala de Computación, Dirección y aulas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, fs. 6, toma conocimiento e informa a solicitud de Dirección, que se cuenta con fondos para la adquisición de lo solicitado.

Que, el presente caso se registrará por las disposiciones contenidas en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional del Decreto N° 1.023/01 y 1030/16.

Que, Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta, fs. 19, toma conocimiento y no observa objeción alguna para la presente convocatoria; siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente a fin de aprobar el pliego de condiciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Condiciones, que forma parte como Anexo I de la presente Resolución y Llamar a Contratación Directa N° 001/17, para la adquisición de siete (7) Computadoras, dos (2) Proyectoras, una (1) Impresora Multifunción y cuatro (4) Pantallas para pared para la Sala de Computación, Dirección y aulas de la Sede Orán, solicitada por Vicedirección de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Prof. Eusebio Méndez.

ARTICULO 2º: Fijar la apertura de las propuestas para el día 17 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, en la Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Orán, sito en calle Alvarado N° 751, y determinar la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio y análisis de las ofertas de la Contratación Directa N° 001/17, quedando conformada de la siguiente manera:

- Prof. Eusebio Méndez – Vicedirector Sede Orán
- Lic. Pedro Rueda – Secretario de Sede Orán
- C.U. Carlos Baca – Área Computación Cs. Exactas
- Esp. Juan Torres – Área Computación Cs. Exactas

ARTICULO 3º: Determinar el Comité de Recepción que estará integrado por al Lic. Esteban Lara y Sr. José Miguel Díaz de la Dirección Económica, Contable y Patrimonial y Sr. Néstor Palavecino de la Jefatura de División de Servicios Generales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º: Cursar las invitaciones correspondientes, copia a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, Comité de Recepción, Dirección Económica Contable y Patrimonial y siga a la Dirección de Contabilidad para su conocimiento y demás efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 412 17

ANEXO I
Expediente N° SO-19.164/17.-
Res. N° SO-412/17.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Nombre del organismo contratante	SEDE REGIONAL ORAN
----------------------------------	--------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	N° 001-17	Ejercicio: 2017
Clase: etapa única nacional		
Modalidad: sin modalidad		
Expedientes N°: 19.164-17		
Rubro comercial: Informática		
Objeto de la contratación: Adquisición de 7 computadoras, 2 proyectores, impresora multifunción y 4 pantallas para pared para Sala de computadoras, Dirección y aulas de la Sede Regional Orán.		
Costo del pliego: Sin costo.		

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751.	17 de Octubre de 2017 a las 18:00 horas.

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
1	Equipos para Sala de Computadoras con: -Arquitectura de 64 bits. -Procesador Intel Core i5 6° generación. -Memoria RAM de 8 GB DDR 3 1600 Mhz. -Disco Rígido de 1 TB Sata 3. -6 Puertos USB 3.0. Salida de Video HDMI y -VGA. -Procesador gráfico integrado. -Placa de red integrada de 100/1000 Mbs. -Grabadora de DVD. -Teclado y Mouse óptico USB. -Monitor LED de 22".	u	7		





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 412 17

ANEXO I
Expediente N° SO-19.164/17.-
Res. N° SO-412/17.-

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
2	<p>Proyectores para aulas N° 8 y N° 10 multimedia con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tecnología LCD. -3000 lúmenes. -Lámpara de larga duración con al menos 10000 horas de vida útil. -Entrada HDMI y VGA. -Contraste 10000:1. -Resolución SVGA (800 x 600 Pixel). -Bolsa de transporte. 	u	2		
3	<p>Impresora multifunción para Dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impresora multifunción: imprime, copia, escanea, fax. -Velocidad en impresión en negro: hasta 21 ppm. -Ciclo de trabajo (mensual, A4): hasta 8000 páginas. -Tecnología de impresión: Láser. -Calidad de impresión en negro (óptima): hasta 600 x 600 ppp. -Monitor: LCD de 2 líneas. -Puerto USB 2.0 de alta velocidad: 1 -Puerto de red Fast Ethernet 10/100 Base TX incorporado. 	u	1		
4	<p>Pantallas de proyección para aulas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pantallas para pared con carcasa metálica blanca, superficie de proyección en blanco satinado con bordes negros de 1,75 m de ancho x 1,34 m de alto. <p>Presupuesto total general</p> <p>Cotizar precios con IVA incluido.</p>	u	4		





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 412 17

ANEXO I
Expediente N° SO-19.164/17.-
Res. N° SO-412/17.-

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
	<p>Mantenimiento de Oferta: 60 (sesenta) días corridos, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.</p> <p>Condiciones de pago: Contado 5 (cinco) días hábiles a partir de la conformación de la factura.</p> <p>Plazo de entrega: 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compras.</p> <p>Adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de inscripción en el SIPRO, realizándola por medio de la página web comprar.gov.ar. -Constancia REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales). -Certificado fiscal para contratar. <p>Lugar de entrega y consulta: Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 – San Ramón de la Nueva Orán – C.P. 4530 – T.E. 03878 428471.</p> <p>Libre de flete.</p> <p>Sr. Oferente: podrá consultar y descargar en la página: argentinacompra.gov.ar el Pliego Único de Condiciones Generales que regirá la presente, no siendo obligatoria su presentación junto a su oferta, pero no podrá aducir desconocimiento del mismo. Consignar N° de CUIT.</p>				





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 412 17

ANEXO I
Expediente N° SO-19.164/17.-
Res. N° SO-412/17.-

EXPEDIENTES N° 19.164-17

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA
LA SEDE REGIONAL ORAN DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
ALVARADO N° 751 – 4530 – ORAN – SALTA**

Artículo 1° - OBJETO

La Adquisición de 7 (siete) computadoras, 2 (dos) proyectores, impresora multifunción y 4 pantallas para la Sala de computadoras, Dirección y Aulas de la Sede Regional Orán, se regirán por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, y el Decreto 1.030-16 reglamentario del Decreto N° 1.023-01.

Artículo 2° - REQUISITOS DEL OFERENTE

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) La oferta presentada deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal.
- b) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubieres, deberán estar debidamente salvadas en la oferta.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- d) En la cotización se deberá consignar:
 - 1) Precio unitario y total de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización.
 - 2) Origen del producto cotizado.
 - 3) Marca, modelo y garantía del equipo.
 - 4) Descripción inequívoca del equipo, dispositivo y/o accesorios ofrecidos.
 - 5) Para todos los ítems, dispositivos y/o accesorios solicitados se requiere la condición de 1° calidad.
- e) El oferente deberá acompañar la oferta y como requisito excluyente, las constancia de inscripción correspondientes a los siguientes conceptos:
 - Número de clave única de identificación tributaria (CUIT), extendida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.
 - Número de inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas extendida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.
 - Número de inscripción en la Caja de Previsión Social que le correspondiere y fotocopia de comprobante del último aporte previsional vencido.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 412 17

ANEXO I
Expediente N° SO-19.164/17.-
Res. N° SO-412/17.-

- Constancia de inscripción en el SIPRO (dicha inscripción pueden realizarla en forma gratuita en www.comprar.gov.ar)
- Constancia REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).
- Certificado fiscal para contratar.

Artículo 3° - ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas por Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 de esta Ciudad hasta el día 17 de Octubre de 2017 hasta las 18:00 horas.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los proponentes deberán mantener la oferta por el término de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura.

ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará sobre la base del estudio de las propuestas y requisitos que reúnan los oferentes. Se tendrá en cuenta, al efectuar la evaluación, la oferta más conveniente.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la adjudicación efectuada por autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

Formarán parte del contrato:

Las disposiciones contenidas en el Decreto 1.030-01 reglamentario del Decreto N° 1.023-01.

El presente pliego de condiciones.

Resolución de adjudicación.

Artículo 3° - CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES DE LAS OFERTAS

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
 - b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo previsto en el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023-01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
 - c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Decreto N° 1.030-16.
 - d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- a) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
 - b) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bio o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 412 17

ANEXO I
Expediente N° SO-19.164/17.-
Res. N° SO-412/17.-

- c) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado o reescritura sin dejar rastros.
- d) Si tuviera condicionamientos.
- e) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

Artículo 4° - CONDICIONES DE PAGO

Contado 5 (cinco) días hábiles a partir de la conformación de la factura.

Artículo 5° - RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR

Si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la jurisdicción o entidad contratante deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la presentación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en el Artículo N° 93 del presente reglamento.

Si el cocontratante no cumpliera con el contrato la jurisdicción o entidad podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente, y así sucesivamente. No corresponderá la aplicación de penalidades si el segundo o los subsiguientes en el orden de mérito no aceptan la propuesta de adjudicación que hiciera la jurisdicción o entidad contratante en estos casos.

Artículo 6° - DISPOSICIONES GENERALES

- a) Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Decreto 1.030-16 reglamentario del Decreto N° 1.023-01.
- b) La Universidad Nacional de Salta y la Sede Regional Orán se reservan el derecho de demandar el resarcimiento por daños y perjuicios originados por la falta de cumplimiento de alguno de los artículos del presente pliego y/o contrato.
- c) A los fines legales y contractuales y en caso de pleitos, las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en la Provincia de Salta.

MUY IMPORTANTE: La Sede Regional Orán se reserva el derecho de NO considerar aquellas ofertas que, a su solo juicio, no ofrezcan plenas garantías del fiel cumplimiento del contrato; que no cuenten con suficientes antecedentes y especialización para el servicio licitado; que se encuentren inhibidos o concursados previamente; que habiendo ejecutado otros servicios para esta Universidad, no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Institución.

Domicilio del proponente

Firma del proponente


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA